

Expediente: **P17068**

En Mérida, a 6 de septiembre de 2017

**TIPO DE CONTRATO**

SUMINISTROS

**OBJETO DEL CONTRATO****SUMINISTRO DE MAQUINA DE REPROGRAFÍA PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA (Expediente: P17068)****IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****5.000,00 € (IVA incluido).****PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Hasta las **23:59 horas** del día **16 de septiembre de 2017**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección [ijexcontratacion@juntaex.es](mailto:ijexcontratacion@juntaex.es) en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

**PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN**Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “[Contratación IJEX](#)”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.**PERSONA DE CONTACTO**En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **ANGEL CASAS CARRASCO** en el número de teléfono **924007494** ó en la dirección de correo electrónico [angel.casas@juntaex.es](mailto:angel.casas@juntaex.es).**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA**

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P17068**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente.**
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.



## ANEXO I

### CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA (EXPTE: P17068)

#### I. Características de la máquina de reprografía:

- \* Sistema multifunción color con copiadora, impresora y escáner.
- \* Velocidad de impresión 30-40 ppm
- \* Escaneo e impresión desde USB
- \* Posibilidad de impresión segura con contraseña.
- \* Posibilidad de identificación de usuarios con clave.
- \* Resolución de impresión de 600ppp x 600ppp ,1200ppp x 1200ppp.
- \* Impresión hasta A3
- \* Disco duro de 250GB.
- \* Formato de ficheros de escaneo TIFF, JPEG, PDF, PDF/A y PDF compacto.
- \* Escaneo con OCR.
- \* Drivers específicos para Linux.

#### II. El coste máximo por copia (IVA excluido), será el siguiente:

- \* Copia en tamaño A4, en blanco/negro: 0,008 €
- \* Copia en tamaño A4, en color: 0,070 €

#### III. La garantía mínima del equipo debe ser de 5 años.

IV. El suministro, transporte, instalación y configuración del equipo, así como la formación necesaria a los usuarios, se encuentra incluido en este importe.

#### V. El presupuesto deberá detallar, en partidas diferenciadas:

1. El importe de la máquina reprográfica.
2. El importe del coste por copia, en blanco y negro y color e indicar si estos precios sufrirán subidas del IPC.
3. El importe, en su caso, del mantenimiento que se aplicará una vez finalizada la garantía.

**ANEXO II****DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO**

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.